

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2, PRIMER PERÍODO, (OG1PP2) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro descriptivo de Personas o Entidades Beneficiarias en el que se recoge en detalle los gastos que justifica el beneficiario de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, donde dice respecto del expediente 068:

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Alquiler de equipos e instalaciones	Grabación edición de video	2.000,00	2.000,00				
	Iluminación	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100%	3.000,00	SI
	Sonido	4.000,00	4.000,00	4.000,00	100%	4.000,00	SI
	Gradas y Tribunas	2.688,62	3.000,00	2.688,62	100%	2.688,62	SI
Gastos de impresión, material publicitario, material promocional		999,94	1.000,00	999,94	100%	999,94	SI
Mobiliario y Utillería, decoración, mobiliario, telas y maquillaje		1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	1.000,00	SI
Honorarios Dirección		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100%	4.000,00	SI
Costes de Personal		2.000,00	2.000,00	4.000,00	100%	2.000,00	SI
	TOTAL	20.500,00€	20.500,00€	18.188,56 €	100%	18.188,56€	



Debe decir:

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Alquiler de equipos e instalaciones	Grabación edición de video	2.000,00	2.000,00				
	Iluminación	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100%	3.000,00	SI
	Sonido	4.000,00	4.000,00	4.000,00	100%	4.000,00	SI
	Gradas y Tribunas	2.688,62	3.000,00	2.688,62	100%	2.688,62	SI
Gastos de impresión, material publicitario, material promocional		999,94	1.000,00	999,94	100%	999,94	SI
Mobiliario y Utillería, decoración, mobiliario, telas y maquillaje		1.500,00	1.500,00	1.500,00	100%	1.500,00	SI
Honorarios Dirección		4.000,00	4.000,00	4.000,00	100%	4.000,00	SI
Costes de Personal		2.000,00	2.000,00	4.000,00	100%	2.000,00	SI
TOTAL		20.500,00	20.500,00	18.188,56 €	100%	18.188,56	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Tabladilla, s/n
41071 – Sevilla

Pag. 2



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	02/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu945864HTZafp0WfIdtToYyVjg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	